



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E5-2023
Numero de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR032-E5-2023
Fecha Terminación del pedido: 27/02/2023	No. de Pedido: D3P0016
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 17/02/2023 Impresion 17/02/2023

Proveedor: SALDIVAR VARGAS JORGE HECTOR  
 Dirección: [Redacted]  
 R.F.C.: [Redacted] No. Proveedor: 00140502  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES  
 Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,  
 Partida Clave del Artículo Descripción

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 27/02/2023  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ. 01 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	010 000 1931 0000	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	3104 X 1300r 1804	ENV 27/02 01/03	26.27	81,542.08
		Marca: AMSAPEN Procedencia: MEXICO	Tipo Presen: JGO Cant Presen: 1			
1	010 000 4299 0000	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS. Marca: CINAV FLUONING Procedencia: MEXICO	2083	ENV	50.00	104,150.00
		Marca: IDELIVER PRO Procedencia: MEXICO	Tipo Presen: TAB Cant Presen: 7			
2	010 000 4485 0000	DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	5	ENV	120.00	600.00
		Marca: IDELIVER PRO Procedencia: MEXICO	Tipo Presen: CAP Cant Presen: 14			

PEDIDO SANCCIONADO  
NOTA DE CREDITO  
ANEXA

JEFA DEL DPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. SERVS.  
 Jefa Contatante  
 LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA  
 Administrador del Pedido  
 C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Jefa Requiriente  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N1)  
 ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO  
 TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal  
 DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ  
 TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente pedido se testan los datos correspondientes a: domicilio fiscal, R.F.C. y clave de elector. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas morales, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
 COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E5-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR032-E5-2023
Fecha Terminación del pedido: 27/02/2023	No. de Pedido: D3P0016
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 17/02/2023 Impresión 17/02/2023

Proveedor: **SALDIVAR VARGAS JORGE HECTOR** No Requisición: PAC  
 Dirección: [Redacted] Fecha de entrega: 27/02/2023  
 R.F.C. [Redacted] No. Proveedor: 00140502 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES Clasificación presupuestal:  
 Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, Circ. 01 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	010 000 448800 00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG. DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	12636	ENV	76.00	960,336.00

Marca: BELANOVAG Tipo Presen: G.C  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 10

SUB. TOTAL \$ 1,146,628.08  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 1,146,628.08  
 ( un millon ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos 08/100 M.N.)

Jefe Contratante LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA JEFA DEL DPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. SERVS.	Jefe Requiriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA
--	---	---	---

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente pedido se testan los datos correspondientes a: domicilio fiscal, R.F.C. y clave de elector. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas morales, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E5-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compañet/AA-050GYR032-E5-2023
Fecha Terminación del pedido: 27/02/2023	No. de Pedido: D3P0016
Num. Dictamen Presup. S/M	Elaboración: 17/02/2023 Impresión 17/02/2023

**Proveedor:** SALDIVAR VARGAS JORGE HECTOR

**Dirección:** [REDACTED]

**R.F.C.:** [REDACTED] **No. Proveedor:** 00140502

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

**Lugar de entrega:** CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

**Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**Fecha de entrega:** 27/02/2023

**Partida presupuestal:** 0301

**Clasificación presupuestal:** 21053001

**No Requisición:** PAC

1.- DEL PEDIDO: 1.1 Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de EL INSTITUTO con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".

1.2 EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito antes de la firma de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 EL INSTITUTO podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arabe posterior a una orden de reposición de claves asignadas en eventos licitatorios, liberando a EL INSTITUTO de todo compromiso.

1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta de EL PROVEEDOR, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido que correrán a cargo de EL INSTITUTO.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 EL PROVEEDOR se obliga a dar las facilidades necesarias para que EL INSTITUTO ejerza las funciones que le concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8 EL PROVEEDOR deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor de EL INSTITUTO, por el 10% (diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que entregue EL PROVEEDOR, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante EL INSTITUTO, sin calcularse el IVA. Para el caso de aquellos contratados cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

1.9 EL INSTITUTO dará a EL PROVEEDOR la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contratados en este pedido.

1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, EL PROVEEDOR cuenta con el acuse de recepción con el que computaba la realización de la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.1.29 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de suscripción del presente instrumento jurídico.

Así mismo para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, EL PROVEEDOR cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente pedido con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ACD0 SA 1 HCT 10121-4281 P DIR dictado por el H. Consejo Técnico de Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Para los efectos de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, EL PROVEEDOR declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos devueltos del pedido contra los adeudados que, en su caso, luere a favor de EL INSTITUTO.

1.11 Se cuenta con dictamen de responsabilidad presupuestal previo No. 0000003679-2023, para cubrir el compromiso derivado de este pedido.

1.12 Los precios de este pedido son fijos.

1.13 La vigencia del pedido correspondiente a la fecha de la última firma electrónica, a la entrega de los bienes conforme al plazo señalado en el presente pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION: 2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 EL INSTITUTO efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice EL INSTITUTO, EL PROVEEDOR deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 CANJE: EL INSTITUTO podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos para lo cual notificará a EL PROVEEDOR por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, EL PROVEEDOR contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes defectuosos que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de no efectuar el canje, EL PROVEEDOR será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 2.6 del presente instrumento.

**Área Contratante:** LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

**JEFA DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV.:** [REDACTED]

**Área Contratante:** [REDACTED]

Administrador del Pedido C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	Área Requerente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA
---	--	---	---

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente pedido se testan los datos correspondientes a: domicilio fiscal, R.F.C. y clave de elector. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas morales, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E5-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante AA-050GYR032-E5-2023
Fecha Terminación del pedido: 27/02/2023	No. de Pedido: D3P0016
Núm. Dictamen Presup. S/M	Ejercicio: 17/02/2023 Impresion 17/02/2023

**Proveedor: SALDIVAR VARGAS JORGE HECTOR**

**Dirección:** [Redacted]

**R.F.C.:** [Redacted] **No. Proveedor :** 00140502

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES**

**Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,**

**Circ. 01 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 27/02/2023**

**Partida presupuestal : 0301**

**Clasificación presupuestal : 21053001**

2.5 PENALIZACION-EL PROVEEDOR, acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, conforme al plazo establecido en el pedido, se aplicará como pena convencional, el 2.5% (2.5 por ciento) por cada día natural de atraso hasta por 4 días, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el IVA.

2.6 DEDUCTIVAS Cuanto EL PROVEEDOR no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días de sanción 10 % (10 por ciento) antes del IVA del valor total de cada uno de los bienes no entregados y/o de cada uno de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.

3.1-EL PROVEEDOR, previa autorización de "EL INSTITUTO", deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

3.2-EL PROVEEDOR, registrará en la Remisión del Pedido, anexando copia impresa del pedido, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, además en caso de distribuidor, deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, R.F.C y domicilio, y deberá entregar una copia de la misma en el área de recepción del almacén delegacional, quien le sellará de recibido en el original.

3.3 -EL PROVEEDOR, acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa, y por escrito de "EL INSTITUTO".

3.5 Domicilio y Hora de entrega de los pedidos Carolina Villanueva de Garcia No. 314, Cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aqs. de 09:00 a 14:00 Hrs.

4.- DE LA FACTURACION

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y número de alta.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, dependiente de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

4.3 Es responsabilidad de EL PROVEEDOR, recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAMP, en el presente pedido se testan los datos correspondientes a: domicilio fiscal, R.F.C. y clave de elector. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas morales, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.

Jefe Contratante LAE. ERENDIRA ZULAGA GARMENDIA JEFE DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV.		Área Requeriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA
Administrador del Pedido C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: [REDACTED]  
Número de Sesión: [REDACTED]  
Fecha de Acuerdo: [REDACTED]  
Fecha Terminación del pedido: 27/02/2023  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-E5-2023  
bajo el: Fracción II Art. 41  
No. Compras/AA-050GYR032-E5-2023  
No. de Pedido: D3P0016  
Elaboración: 17/02/2023 Impresión 17/02/2023

Proveedor: SALDIVAR VARGAS JORGE HECTOR

Dirección [REDACTED]

No Requisición: PAC  
Fecha de entrega: 27/02/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. [REDACTED] No. Proveedor: 00140502

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jorge Hector Saldivar Vargas

**OBSERVACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente pedido se testan los datos correspondientes a: domicilio fiscal, R.F.C. y clave de elector. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas morales, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.

CARGO

Director

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELÉFONO	[REDACTED]
FECHA	
DÍA	27
MES	02
AÑO	23

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

[REDACTED]

Jurea Contable

LAE: ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.

Administrador del Pedido

C.P. CESAR AGUSTIN ROBLERO PEREGRINA

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Jurea Requiriente

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ

TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N1)

ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO

TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal

DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ

TIT. ORG. OPER. ADI.VA. DESCONCENTRADA



Of N° 018001150100/OC0626/2023

Aguascalientes, Ags., a 09 de Marzo de 2023.

SALDIVAR VARGAS JORGE HECTOR.

Por medio del presente envío informe de la sanción originada por el incumplimiento en la entrega de la clave que en la tabla se describe.

Table with 13 columns: Pedido, Alta, Partida, Fecha de entrega, Fecha de Recepción, Clave, Piezas Inc, Precio Unitario, Días, Importe Incumplido, % sanc/día, Importe Sancionar, Nota de Crédito. Row 1: D3P0016, PENDIENTE, 4, 27/02/2023, 01/03/2023, 1931, 1804, \$ 26.27, 2, \$ 47,391.08, 2.5%, \$ 2,369.55, A3PE0016

Lo anterior con fundamento en las cláusulas 2.5 y 2.6 del pedido D3P0017, artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento, artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Por lo cual, le solicito nos informe y en su caso demuestre si a su consideración, la sanción NO es procedente; de no ser así, a fin de aplicar la pena convencional, le pido que de manera URGENTE envíe NOTA DE CRÉDITO a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL para realizar el descuento respectivo. Cualquier documento o respuesta favor de dirigirla a la COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, ubicada en AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA No.314, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290. ° a los correos .

Para cualquier aclaración favor de dirigirse con la Lic. Mónica Jaqueline López Campos al Tel. 449 971-07-96 Ext. 120 ó 121 en horario de 8:00 a 16:00 o a los correos electrónicos monica.lopezc@imss.gob.mx y/o jose.lopezsil@imss.gob.mx.

Resulta relevante enterarle que de no recibir respuesta dentro de las 48 horas siguientes a partir de la recepción del presente, la sanción se considerará procedente y será reportada en el sistema PREI (Programa de Recursos Institucionales) para su descuento automático en cualquier sede Delegacional del IMSS, en apego al Artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular y al pendiente de cualquier comentario, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

C.P. CÉSAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Handwritten signature and initials: EZC/JLS/MJLC



XIII - III - XXIII



Notas de Credito Control de Cambios

Unidad Negocio:	00001	ID Nota de Crédito:	A3PE0016	F Introducción:	28/03/2023
-----------------	-------	---------------------	----------	-----------------	------------

Información Nota de Crédito

ID Set: IMSS1  
ID Proveedor: 0000140502 SALDIVAR VARGAS JORGE HECTOR  
Origen: 001  
Motivo: Entrega Extemporanea Fech Doc: 28/03/2023  
ID Contrato:  
Número Pedido: D3P0016  
Estado: VALIDA Importe: 2.369,55

[Abrir](#) [Cancelar](#)

↳ Secuencias Nota de Crédito

[Guardar](#) [Volver a Buscar](#) [Notificar](#)

Notas de Credito | [Control de Cambios](#)